



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso-Leandro Esteban Silva

VISTO:

El EX-2025-00268686--UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Leandro Esteban Silva, solicita reintegro de su inscripción al curso “HOLANDES NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C81131”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el cupo mínimo de alumnos.

Que el alumno abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0070168230004040229165 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000316208.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por el estudiante Leandro Esteban Silva, DNI 32559295 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “HOLANDES NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C81131”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

